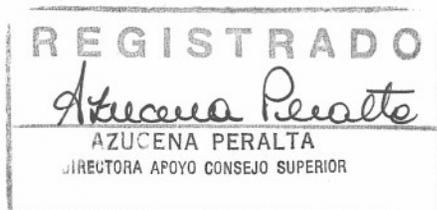




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 1154/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Maximiliano VENTURINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó, diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 1154/99 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1154/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el examen final de la asignatura Estadística, eximiéndolo de su correlativa inmediata Matemática, al alumno Maximiliano VENTURINI, Legajo N° 1-65103-4, de la carrera Técnico Superior en Programación.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTICULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el año 1998 de la materia Elementos de Investigación Operativa, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Matemática, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 986/2000

|     |
|-----|
| UTN |
| MEL |
| HB  |
| M   |
| E   |



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C